



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2022

RES. CM N° 262/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00026716-9/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 89/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Dr. Francisco José Cabassi, por indicación del Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Alberto Maques, acompaña una nota presentada por el Presidente de la Sociedad Iberoamericana de Gerontología y Geriátrica, Dr. Eugenio Semino, a cargo de la organización del Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Gerontología y Geriátrica (SIGG) “GERONTOVIDA 2022 El orgullo Mayor”.

Que dicho congreso tendrá lugar el próximo 6 de diciembre, de 9 a 17, en las instalaciones de Puerto Libre, sitas en Sebastián Elcano 2340, Martínez, Provincia de Buenos Aires.

Que el encuentro contará con la presencia de representantes y miembros de la comunidad gerontológica y geriátrica de Argentina e Iberoamérica, que se reunirán para discutir las diversas problemáticas vinculadas a la discriminación del adulto mayor – el edadismo -, que según el informe de la OMS del 2021 es una de las formas de discriminación más extendidas y destructivas de la sociedad, junto con el racismo y el sexismo.

Que en el Plenario de Consejeros celebrado el día 11 de junio de 2020 se realizaron una serie de recomendaciones entre las cuales se encuentra adoptar como criterio general que para todas aquellas actividades en las que el Consejo forme parte en su organización deba solicitarse la aprobación de la misma, mientras que para todas aquellas organizadas por otras instituciones deberá solicitarse la Declaración de Interés Institucional.

Que en el caso de esta actividad en particular se configura el segundo de los extremos previstos, por lo que debe impulsarse la Declaración de Interés de la actividad.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”* y *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 89/2022, propuso declarar de interés el congreso en cuestión.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional el XIII Congreso de la Sociedad Iberoamericana de Gerontología y Geriatria (SIGG) *“GERONTOVIDA 2022 El orgullo Mayor”*.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 262/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

